I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 27 de mayo de 2010, de los Departamentos de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

La Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal de sus Unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto al supuesto de modificación de los Anexos Presupuestarios de personal, realizando el estudio económico individualizado de las propuestas de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, en los siguientes términos:

- Puesto nº R.P.T. 11670, Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales, adscrito al Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Zaragoza, se amortiza.

- Puesto nº R.P.T. 11485, Jefe/a de Unidad Técnica de Seguridad en el Trabajo y Ergonomía, adscrito al Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Zaragoza, se modifica la Denominación a «Jefe/a de Unidad Técnica de Seguridad en el Trabajo, Ergonomía e Higiene Industrial «, se añade Grupo B y la Clase de Especialidad 201261, se le asigna el Complemento Específico B y Complemento Específico Especial (Acuerdo del Gobierno de Aragón de 12 de enero de 2010), se modifica la Formación Específica a «La requerida para el desempeño de funciones de nivel superior de prevención de riesgos laborales en seguridad en el trabajo (S.T.), higiene industrial (H.I.) y ergonomía y psicología aplicada (E.Ps.). Curso para habilitación de funciones inspectoras (Decreto 689/2005)» y en el apartado Características se añade «Habilitación de funciones inspectoras».

- Puesto nº R.P.T. 11483, Jefe/a de Unidad Referente de Salud Laboral y Medicina del Trabajo, se le asigna el Complemento Específico B y Complemento Específico Especial (Acuerdo del Gobierno de Aragón de 12 de enero de 2010).

- Puesto nº R.P.T. 11157, Jefe/a de Sección de Prevención de Riesgos Laborales, nº 11261, Jefe/a Provincial del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Huesca y nº 11351, Jefe/a Provincial del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Teruel, se modifica la Función a «E».

- Puesto nº R.P.T. 11652, Jefe/a de Higiene Industrial, nº 11655 y 11656, Médico Especialista, adscritos al Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Zaragoza, se añade la Clase de Especialidad 200261, se modifica la Formación Específica a «La requerida para el desempeño de funciones de nivel superior de prevención de riesgos laborales en seguridad en el trabajo (S.T.), higiene industrial (H.I.) y ergonomía y psicología aplicada (E.Ps.) y medicina del trabajo (M.T.). Curso para habilitación de funciones inspectoras (Decreto 689/2005)» y en el apartado Características se añade «Habilitación de funciones inspectoras».

- Puestos nº R.P.T. 11666 y 11716, Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales, adscritos al Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Teruel, se modifica la Formación Específica a «La requerida para el desempeño de funciones de nivel superior de prevención de riesgos laborales en seguridad en el trabajo (S.T.), higiene industrial (H.I.) y ergonomía y psicología aplicada (E.Ps.) y se suprime del apartado Características «Habililtación de funciones inspectoras»

- Puestos nº R.P.T. 11667, 11673, 11661 y 11669, Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales, adscritos al Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Zaragoza, se suprime el Complemento Específico especial (Acuerdo del Gobierno de Aragón de 12 de enero de 2010), se modifica la Formación Específica a «La requerida para el desempeño de funciones de nivel superior de prevención de riesgos laborales en seguridad en el trabajo (S.T.), higiene industrial (H.I.) y ergonomía y psicología aplicada (E.Ps.) y se suprime del apartado Características «Habililtación de funciones inspectoras»

- Puesto nº R.P.T. 11030, Jefe/a de Sección de Condiciones de Trabajo, se modifica su adscripción orgánica de la Dirección General de Trabajo al Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Zaragoza, se modifica la Función a «E», se añaden los códigos de Clase de Especialidad 200261 y 201261 y se modifica la Formación Específica a «La requerida para el desempeño de funciones de nivel superior de prevención de riesgos laborales en seguridad en el trabajo (S.T.), higiene industrial (H.I.) y ergonomía y psicología aplicada (E.Ps.).

Segundo.—Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, en los siguientes términos:

- Código del Anexo 315.1F026B, correspondiente al puesto nº R.P.T.11670, Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales, Grupo, B, nivel 22, C. Específico A, se amortiza. El importe de las retribuciones y de la seguridad social resultante de la amortización incrementa el crédito de las Fichas de «Variaciones, Reasignaciones y otras Incidencias» y «Seguridad Social» del programa 315.1 «Relaciones Laborales». (Expte. 142/2010)

- Código del Anexo 315.1F005A, correspondiente al puesto nº R.P.T. 11485, Jefe/a de Unidad Técnica de Seguridad en el Trabajo, Grupo A, nivel 25, C. Específico A, se dota con la cuantía correspondiente al Complemento Específico B y complemento específico especial (Acuerdo del Gobierno de Aragón 12 de enero de 2010). La diferencia en retribuciones se financia con cargo al crédito de la Ficha de «Variaciones, Reasignaciones y otras Incidencias» y la Seguridad Social con cargo al Concepto 160 del programa económico 315.1 «Relaciones Laborales». (Expte. 143/2010)

- Código del Anexo 315.1F006A, correspondiente al puesto nº R.P.T. 11483, Jefe/a de Unidad Referente de Salud Laboral y Medicina del Trabajo, Grupo A, nivel 25, C. Específico A, se dota con la cuantía correspondiente al Complemento Específico B y complemento específico especial (Acuerdo del Gobierno de Aragón 12 de enero de 2010). La diferencia en retribuciones se financia con cargo al crédito de la Ficha de «Variaciones, Reasignaciones y otras Incidencias» y la Seguridad Social con cargo al Concepto 160 del programa económico 315.1 «Relaciones Laborales». (Expte. 144/2010)

- Códigos del Anexo 315.1F022B y 315.1F025B, correspondientes a los puestos nº R.P.T. 11667 y 11673, Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales, Grupo B, nivel 22, C. Específico B, se suprime la cuantía especial correspondiente al Complemento Específico. El importe sobrante de las retribuciones y de la seguridad social incrementa el crédito de las Fichas de «Variaciones, Reasignaciones y otras Incidencias» y «Seguridad Social» Concepto 160, del programa 315.1 «Relaciones Laborales». (Expte. 137 y 138/2010)

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 27 de mayo de 2010.

El Consejero de Presidencia,
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA